

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 1964
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 19 MAY 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 3238 de fecha 23.08.2010 a través del cual se instruye Investigación Sumaria, designándose Investigador a don Carlos Tiznado;
- 2.- El Decreto N° 4421 de fecha 23.11.2010 a través del cual se eleva a Sumario Administrativo la Investigación indicada;
- 3- La Vista del Fiscal a través de la cual propone al alcalde dar de baja les especies involucradas en los hechos y el sobreseimiento y archivo de los antecedentes por no existir responsabilidad administrativa que sancionar;
- 4.- El Memorándum N° 279 de fecha 05.05.2011 del Asesor Jurídico mediante el cual informa que el proceso disciplinario se encuentra ajustado a derecho;
- 5.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

- 1.- **SOBRESEASE Y ARCHIVASE** el Sumario Administrativo ordenado incoar a través de Decreto N° 3238 de fecha 23.08.2010 por no existir responsabilidad administrativa que sancionar.
- 2.- **El Depto. de Inventario** deberá dar de baja el Notebook marca ACER, modelo ASPIRE 5610-4102 10240mb, N° de serie LXAXZOX009717066E71601 del programa Chile Crece Contigo.
- 3.- **REMITASE** el expediente a la Asesoría Jurídica para su custodia y archivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE

